

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22325 MURCIA

Edicto

Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 756/15 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 6-5-16 auto de declaración de concurso voluntario de Murcinova Sociedad Cooperativa, con CIF F-73795502, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá el deudor con la autorización y/o conformidad de la Administración Concursal.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

Tovar y Garault Asociados, S.L.P. con domicilio en c/ San Bartolomé, 1-2.º C, 30004 Murcia, teléfono 968.210.324, fax 968.210.298 y correo electrónico ltovar@icamur.org

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 6 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160025093-1